DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, doctor **GONZALO PEDRO BÁRBARO ROJAS ARREOLA**, en mi carácter de Director General de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 y 128 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 50, 64, 65, 67 y 69 de su Reglamento; y los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 48, Décima Octava Época, de fecha once de marzo de dos mil quince; emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2015, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "COLABORACIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE VIDA Y EN LOS FAROS DEL SABER", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2014; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1898, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

I. Introducción.

La evaluación es una práctica central de la gestión pública, aporta elementos técnicos, jurídicos y políticos para mejorar de manera continua la toma de decisiones sobre los programas de desarrollo social, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo. A través suyo, se posibilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto y etapas del proceso de formulación y puesta en marcha de las acciones de la política social, incrementando el porcentaje de rendimiento de los recursos económicos, materiales y administrativos en favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población.

Los resultados de la evaluación realizada al programa, permiten tomar decisiones orientadas a mejorar su implementación; derivado del análisis de su operación, de sus resultados, de la repercusión en el sector social al que está dirigido; se puede establecer su pertinencia, así como su eficiencia, eficacia, calidad y sustentabilidad.

La presente evaluación permitirá generar una visión precisa de los alcances que tuvo el programa "Colaboración Social en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber", durante el primer año de su implementación, procurando así que su continuidad, corrija y enmiende cualquier inconsistencia, proporcionando una mejor satisfacción de las necesidades de las personas beneficiarias.

Las reglas de operación del programa fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día once de julio; y sufrió dos modificaciones, las cuales fueron publicadas en las Gacetas Oficiales de los cinco de agosto y veinticuatro de octubre, las tres de dos mil quince.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015.

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación.

"Colaboración Social en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber", entregó apoyos económicos a personas que impartieron talleres o clases en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber a cargo de la Delegación.

La operación del programa estuvo a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social (coordinación), Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Educación (seguimiento y verificación), Subdirección de Faros del Saber y Bibliotecas, Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Estadística Social (evaluación y estadística), Dirección de Recursos Financieros (transferencias económicas), Subdirección de Operación Financiera (concentración de información de las cuentas bancarias).

Objetivo General:

 Otorgar seguridad económica básica a personas que impartieron talleres, coadyuvando a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Objetivos Específicos:

- Otorgar el apoyo económico a las personas beneficiarias para que impartieran talleres;
- Difundir los derechos de las personas beneficiarias, en especial el derecho a la educación;
- Atender las solicitudes presentadas en los diferentes módulos de recepción de documentos que se instalaron para ello, recibir sus documentos;
- Entregar el monedero electrónico a través del cual se depositó el apoyo económico; y
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias.

II.2. Área Encargada de la Evaluación.

El área encargada de la realización de la evaluación interna, es la Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Estadística Social, la cual es liderada por un licenciado en Economía de cuarenta y un años de edad, con más de cuatro años de experiencia en la materia, encargado además, de realizar análisis estadísticos con los datos generados por la implementación de los programas de desarrollo social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social.

El encargado de la realización de esta evaluación ha realizado las evaluaciones internas de los programas implementados por la Dirección General de Desarrollo Social, desde el año dos mil trece.

II.3. Metodología de la Evaluación.

Para la creación y posterior implementación del programa, se tomaron como base datos estadísticos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Para la evaluación interna del programa, se tomaron como indicadores básicos:

- Evaluación del cumplimiento final de los objetivos y metas del programa de acuerdo al número de personas que recibieron el apoyo económico y las variaciones estadísticas;
- Encuesta sobre la aplicación y mejoramiento del programa;
- Presupuesto ejercido; y
- Población beneficiada por género.

El proceso de evaluación de los alcances del programa, fue medido de manera cuatrimestral, derivado de las fechas de entrega del apoyo económico; al finalizar la implementación del programa, se unificaron los datos recabados, generándose la presente evaluación interna.

II.4. Fuentes de Información.

Para la elaboración de la evaluación se tomaron dos fuentes, de gabinete y de campo:

- De Gabinete: Información estadística provista por el Instituto Nacional de Estadística, lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y lo dispuesto en las reglas de operación del programa, así como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; el Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015; además se utilizaron datos generados por la propia implementación del programa, bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance.
- **De Campo:** Información recopilada a través de encuestas estratificadas a las personas beneficiarias y a los operadores del programa social.

III. Evaluación del Diseño del Programa.

Las reglas de operación del programa fueron diseñadas de acuerdo con los aspectos solicitados en los once apartados (Introducción, I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa, II. Objetivos y Alcances, III. Metas Físicas, IV. Programación Presupuestal, V. Requisitos y Procedimientos de Acceso, VI. Procedimientos de Instrumentación, VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, VIII. Mecanismos de Exigibilidad, IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores, X. Formas de Participación Social y XI. Articulación con Otros Programas Sociales), establecidos en los lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, así como lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, asimismo, las reglas de operación fueron debidamente aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.

- El diseño del programa social estuvo apegado a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.
- El programa social contribuyó a garantizar el derecho a la educación de las personas beneficiarias.
- El programa en su diseño estuvo alineado con lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como con en el Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015.

III.2. Árbol del Problema.

La Universidad de Vida, es un lugar para las personas mayores; allí se llevan a cabo actividades que les permitan conocer y reconocer sus emociones, su creatividad como herramienta indispensable para ser feliz, llevando a cabo ejercicios de memoria para el rescate de su pasado y presente, en la construcción de una nueva visión de su futuro.

Se trata de un espacio donde se aprovecha la experiencia, creatividad, imaginación de cada una de las personas mayores de sesenta años, para remembrar los acontecimientos ocurridos a lo largo de su vida, donde pueden compartir sus experiencias, recuperar la confianza para aprender y transmitir conocimiento a los demás, aprovechando sus potencialidades para incidir sobre su realidad; con una visión de derecho y de género, que funcione para utilizar sus recursos como protagonistas de su propia vida, fortaleciendo sus herramientas cognoscitivas y biopsicosociales, motivando la actitud de disfrutar la vida a través de la impartición de actividades que fomenten la creatividad, socialización, salud, cultura, pensamiento, habilidades de la vida cotidiana y otras alternativas que reivindiquen su valor como una persona social.

Por otra parte, la Delegación Miguel Hidalgo, cuenta con doce Faros del Saber, en doce colonias diferentes, la mayoría de los cuales se encuentran ubicados en colonias de bajo índice de desarrollo social, siendo el caso de los Faros del Saber, Popotla, José María Morelos y Pavón, Argentina, Legaria, Bicentenario, Salesiano, Carmen Serdán, entre otros.

Los Faros del Saber, a diferencia de los Centros Sociales y Culturales, son de una historia reciente, se crearon con la intención de sumarse a la oferta cultural y artística, son espacios donde se realizan actividades complementarias para el desarrollo integral de la población que propiciara también, otro tipo de aptitudes, como el aprender un idioma, el manejo y uso de las nuevas tecnologías, o contar con un acervo literario cerca de la comunidad, entre otras.

Por tales motivos, existe la necesidad de atender a una población mayor a la que normalmente se atiende en estos lugares, y siendo una acción primordial de la Delegación, coadyuvar a mejorar el desarrollo integral de las personas mayores, de los jóvenes, así como personas en edad productiva.

III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones.

El programa no está en condiciones de cambiar las circunstancias que originan la problemática que se atiende, se constituye como un apoyo que coadyuva a mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la Delegación Miguel Hidalgo.

III.4. Resumen Narrativo.

- Fin: El programa tiene como objetivo el establecimiento de seguridad económica para personas que impartieron talleres.
- **Propósito:** Con la implementación del programa se ha beneficiado a más de dos mil personas.
- Componentes: El programa consiste en la entrega de apoyos económicos a personas que imparten talleres.
- Actividades: Recabar solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias, sistematizar documentos, seleccionar personas beneficiarias, entregar apoyos económicos y materiales.

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Para conocer el cumplimiento de las metas estipuladas en las reglas de operación para la implementación del programa, se analizaron los registros bancarios de la entrega de los apoyos y el registro de personas que acudieron a tomar talleres tanto en la Universidad de Vida como en los Faros del Saber.

Indicador: Se evaluó el porcentaje del cumplimiento de acuerdo al número de personas que efectivamente pudieron cobrar el apoyo económico que se brindó y el número de personas que acudieron a tomar alguna actividad tanto a la Universidad de Vida como a los Faros del Saber.

Fórmula de Cálculo: Para obtener el porcentaje, se atendió a los registros emitidos por la Unidad Departamental de Tesorería en relación a la actividad bancaria de las personas beneficiarias.

Tipo de Indicador:

De eficacia: Con relación a la implementación de los programas en el Ejercicio Fiscal, se aprecia un cumplimiento de la meta de entregar apoyos económicos en 100 %.

De eficiencia: Con relación al presupuesto asignado y el salario del personal asignado para la implementación del programa, se aprecia que se obtuvo un resultado muy favorable, al lograr entregar en más de 99 % el apoyo económico motivo de la implementación del programa.

De calidad: Se aprecia que por dilación en los trámites bancarios, a pesar de haber entregado apoyos al 100 % de las personas beneficiarias, los tiempos de entrega se vieron retrasados, lo cual no agrada a las personas beneficiarias.

De economía: No se requirió apoyo económico de alguna otra institución o parea delegacional para la implementación del programa, se pudo implementar con los recursos materiales y económicos disponibles de origen.

Unidad de Medida: La unidad de medida empleada para la realización de esta evaluación fue el porcentaje de efectividad en la entrega de los apoyos.

Medios de Verificación: Reportes de cobros emitidos por la Unidad de Tesorería de la Delegación, actualizados al quince de abril de dos mil quince y listados de personas que acudieron a la Universidad de Vida o a los Faros del Saber a tomar alguna clase o actividad.

Unidad Responsable de la Medición: El área encargada de la medición de la consecución de los resultados del programa es la Unidad de Tesorería de la Delegación, quien depende de la Subdirección de Operación Financiera de la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración.

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).

Por los resultados obtenidos, se aprecia que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido. Los objetivos planteados y las estrategias permiten incidir efectivamente en la solución del problema. Los resultados de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico, por lo tanto existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

III.7. Análisis de Involucrados del Programa.

Beneficiarios Directos: Dos mil setecientas personas que acudieron a la Universidad de Vida y a los Faros del Saber a tomar alguna clase o actividad.

Beneficiarios Indirectos: Los familiares de las personas beneficiarias que pudieron disfrutar del apoyo económico o alimentario que fue entregado con la implementación del programa.

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

El programa de desarrollo social es complementario de los programas implementados por la Delegación Miguel Hidalgo.

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.

La implementación del programa tiene efectos inmediatos en las personas beneficiarias, como se comentó, su intención no es resolver el problema original, tan sólo coadyuva en el ejercicio del derecho a la educación.

IV. Evaluación de Cobertura y Operación.

Se aprecia que la cobertura del programa es inferior a las necesidades sociales de la Delegación, a corto plazo se aprecia la necesidad de incrementar el número de personas beneficiarias del apoyo económico.

IV. Evaluación de Cobertura y Operación.

IV.1. Cobertura del Programa Social.

Con la implementación del programa, se atendió al 100 % de la población objetivo que solicitó incorporación al programa, sin lugar a dudas, se requiere incrementar la cobertura del programa.

Además, la población potencial de atención con la implementación del programa, es aun mayor al número de personas que solicitaron su registro, por ende, es imprescindible incrementar la cobertura del programa.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

- **II. Objetivos y Alcances.** Se cumplieron las metas programadas en las reglas de operación del programa, existe una relación directa entre lo que se planeó alcanzar con respecto de los medios utilizados para ello.
- **III. Metas Físicas.** De acuerdo a los registros entregados, se entregaron apoyos al 100 % de las personas que cumplieron los requisitos y fueron seleccionadas como beneficiarias.
- IV. Programación Presupuestal. Se ejerció el 100 % del presupuesto.
- **V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.** El acceso al programa estuvo plenamente basado en lo dispuesto en las reglas de operación del programa.
- VI. Procedimientos de Instrumentación. Es necesario definir con precisión las funciones de quienes implementan el programa, a efecto de realizarlo con mayor celeridad.
- VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana. Los mecanismos de queja ciudadana están plenamente identificados en las reglas de operación, la mayor parte de las quejas fue por la dilación en la entrega de los apoyos.
- **VIII. Mecanismos de Exigibilidad.** Los mecanismos con que el programa cuenta para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos son los estipulados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- **IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.** El área encargada de ejecutar la evaluación efectivamente realizó el proceso, los indicadores plasmados fueron monitoreados y reportados por el programa, a través de información proporcionada por la institución bancaria y por el almacén donde se encontraban depositados los paquetes alimentarios, el

uso de la metodología de marco lógico se empleó para el fortalecimiento del diseño del programa y la delimitación de la problemática social existente.

X. Formas de Participación Social. Los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación se ejecutaron como se había planteado.

XI. Articulación con Otros Programas Sociales. Existió articulación con otros programas implementados por el Gobierno del Distrito Federal.

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social.

La Dirección de Educación fue la encargada de la implementación directa del programa, la Dirección de Desarrollo Social, fue la encargada de la supervisión del cumplimiento de las metas, la Subdirección de Operación Financiera y la Subdirección de Recursos Materiales, fueron las encargadas de proveer los suministros económicos y materiales para la implementación del programa.

Se requiere una mayor coordinación entre las áreas, para darle celeridad al cumplimiento de los propósitos del programa.

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes.

Se generó una base de datos única donde se capturaron los datos de las personas solicitantes, se contó con un apartado donde se estipulaba si la persona solicitante cumplía con los requisitos y si había entregado la documentación completa, mismo que fue el primer criterio para la selección de personas beneficiarias.

La Dirección de Desarrollo Social fue el área encargada de la sistematización, depuración y actualización de la información de los beneficiarios, el seguimiento y actualización del padrón de beneficiarios permitió contar con información oportuna y fortalecer el proceso de planeación.

IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.

Derivado de la implementación del programa, se aprecia que sus procesos son dinámicos, se perciben movimientos con frecuencia, particularmente relacionados con la entrega de apoyos económicos.

Se contó con un registro de movimientos bancarios que al finalizar la implementación del programa, sirvió como base para conocer el cumplimiento en el 100 % de las metas planeadas.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.

Es el primer año en el que se implementa el presente programa.

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.

V.1. Principales Resultados del Programa.

Los factores que condicionaron el logro de los resultados han sido la falta de coordinación entre las diversas áreas que se encargan de que los apoyos económicos puedan ser entregados en tiempo, a pesar de ello, se cumplió la meta los apoyos económicos y paquetes alimentarios.

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

El programa cumplió con las expectativas de las personas beneficiarias, se tomaron en cuenta sus opiniones para facilitar la entrega de los apoyos, aunque persiste la queja de que los apoyos no son entregados en los tiempos estipulados en las reglas de operación del programa.

V.3. FODA del Programa Social.

Fortalezas:

- Se contó con los recursos económicos suficientes para la implementación del programa y la consecución de las metas planteadas;
- Se logró una convocatoria exitosa y copiosa participación social;
- Se logró incidir en la participación social del sector social al que está enfocada la implementación del programa; y
- Se logró la entrega del apoyo económico al número de personas establecido.

Oportunidad:

• Se puede generar mejor coordinación en las áreas administrativas, a efecto de entregar los apoyos económicos, en los tiempos establecidos en las reglas de operación.

Debilidad:

• Se deben difundir mejor los alcances del programa de desarrollo social, así como los requisitos de acceso y los criterios de selección de las personas beneficiarias.

Amenaza:

• Se debe informar con mayor precisión sobre las fechas en las que se entregará el apoyo económico, a efecto de evitar molestias entre las personas beneficiarias.

VI. Conclusiones y Recomendaciones.

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.

VI.2. Estrategias de Mejora.

Diseñar mecanismos de información más eficaces, para que las personas solicitantes conozcan los alcances del programa, los beneficios que aporta y los tiempos en los que se entrega.

Se debe mejorar la coordinación entre las diversas áreas que intervienen en la implementación del programa, a efecto de estar en condiciones de entregar los apoyos en la menor cantidad de tiempo posible.

VI.3. Cronograma de Instrumentación.

- Elaborar las reglas de operación del programa y someterlas a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (enero de 2015);
- Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las reglas de operación y la convocatoria correspondiente (febrero de 2015);
- Instalar un mayor número de centros de recepción de solicitudes de personas interesadas en ser beneficiarias del programa de desarrollo social (mayo de 2015);
- Sistematizar la información de las personas solicitantes y crear un padrón del cual se desprenda el nombre de las personas beneficiarias (junio de 2015); y
- Entregar los apoyos económicos correspondientes a las personas beneficiarias del programa de desarrollo social (junio y julio de 2015).

VII. Referencias Documentales.

¿Qué es la Matriz FODA? http://www.matrizfoda.com/

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

SEGUNDO.- Publíquese el presente aviso en el Sistema de Información del Desarrollo Social;

TERCERO.- Remítase el presente aviso a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y

CUARTO.- Remítase el presente aviso al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil quince.

Dr. Gonzalo Pedro Bárbaro Rojas ArreolaDirector General de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo